Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

Santa Rita, 06 de Marzo de 2019. –

ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"
AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.019 – 2.020
ID 355817

La **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Santa Rita**, en el marco de la presente contratación, procede a publicar **ADENDA N° 01** por la cual se realiza a algunos ajustes al Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, de conformidad a la Ley N° 2051/2003, quedando establecida como sigue:.----------

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

A- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
B- Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (tres como mínimo) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.Los vehículo/s destinados para el transporte de los ingredientes para el almuerzo, deberá/n estar con todas las documentaciones al día:
C- Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos
D- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito
E- Poseer un 1 deposito propio y/o o un compromiso de alquiler en el departamento de la Convocante, para el stokeo y administración de los insumos y materias primas a ser proveídos para las escuelas beneficiadas, con patente. El citado predio de los oferentes debe estar situado a un máximo 70 (setenta) km de distancia de la dirección de la Convocante. Este local servirá para su inscripción en la Categoria 26 INAN , si el Oferente aun no posea este registro al momento de la apertura del presente llamado.
F- Deposito destinado para almacenamiento de materias primas y Stockeo de alimentos debe contar con una dimensión mínima de 100 cien metros cuadrados cubiertos en su totalidad. Con piso adecuado y que sea de fácil limpieza. El Predio debe tener su propio espacio físico interior o de espacio de patio interno, para ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de mercaderías y de materias primas .Se debe contar con 1 una cámara frigorífica propia dentro de las instalaciones con capacidad suficiente para almacenamiento y preservación de cárnicos.
   - Todos los requisitos solicitados por la convocante de tipo bienes de uso, Rodados, Depósitos y otros similares estarán a plena disposición para que el Comité de Evaluación pueda realizar una inspección In Situ de los mismos de tal forma corroborar y certificar a plena satisfacción el Cumplimiento según lo establecido en este PBC . Se labrara Acta de la Inspección realizada por el Comité de Evaluación para dejar constancia respectiva de lo actuado.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago , Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Nota 3: A los fines de la presente modalidad de conformidad a lo establecido en el **Decreto N° 6258/11** se corroborará que el servicio ofrecido sea de la **Industria Nacional**.

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.11. REGISTROS SANITARIOS

a) El oferente con la oferta, deberán contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente de todos los alimentos envasados a ser utilizados para el Almuerzo Escolar y la Cena. A tal efecto, la convocante se reserva el derecho a realizar las verificaciones correspondientes.

b) Para la firma del contrato, La empresa adjudicada, deberá contar con la Constancia de Habilitación – "**Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26,** otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN **y deberá permanecer vigente** durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.

En caso de consorcios, el o los miembros del mismo encargado/s de la distribución de los insumos, deberá cumplir con este requisito.

c) La empresa deberá contar para la firma del contrato, con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo escolar o la cena.

SECCIÓN VII – ANEXO I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

D-Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II
2. Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los dos últimos años (2014, 2015, 2016, 2017)
3. Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.1 de la Sección II;
4. Declaración Jurada solicitada en el inciso "A" del punto b.2 de la Sección II
5. Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados. Acompañar con copias autenticadas de documentos de los vehículos: como Cédula Verde o certificado de compra, Habilitación Municipal, Habilitación Senave u otros exigidos por las autoridades competentes para el transporte de los de los insumos alimenticios (ingredientes descritos en el Recetario del Menú, como frutas, hortalizas, productos cárnicos, etc.), requerido en el en el inciso "B" del punto b.2 de la Sección II
6. Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos
7. Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá presentar la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN.
8. Presentar copia autentica de escritura del inmueble y/o compromiso de alquiler (inciso "E" del punto b.2 de la Sección II
9. Presentar descripción de ubicación detallada del lugar donde se encuentra situado el depósito (nombre de Calle/avenida, Barrio, Ciudad, Teléfono u otros), solicitado en el inciso "F" del punto b.2 de la Sección II.-.
10. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

E) Cualquier otro documento adicional requerido

1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses como mínimo anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
2. El oferente deberá presentar en la fecha de apertura de ofertas, una línea de crédito de una entidad de plaza, pronta y desembolsada, por una institución financiera de plaza local, por un valor del 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Si los oferentes tuvieren línea de crédito desembolsada para el buen cumplimiento de este contrato y de ser Insuficiente a lo requerido por la Convocante, podrá sumar o adicionar el /los Oferentes, su promedio mensual bancario de sus cuentas respectivas de los últimos 30 treinta días para alcanzar el mínimo de monto solicitado con el fin de garantizar el respaldo suficiente para la normal provisión en caso que fuere adjudicado.
3. El Oferente deberá presentar Copias simples de Capacitaciones a Cocineras y personal de Gastronomía en los 3 (tres) últimos años (2015 , 2016,2017) como mínimo, realizado en el ámbito de Almuerzo Escolar similares, de los sitios donde haya realizado su experiencia en el servicio de platos terminados. Estos cursos de capacitación deben estar avalados y certificados por el INAN como ente rector, de al menos 12 doce cocineras por cada certificado involucradas en este tipo de programa por cada año solicitado

4- Presentar fichas de Educación Nutricional de últimos años (2015 ,2016,2107,2018) de por lo menos 5 (cinco) instituciones a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos, cenas y/o catering de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello, matrícula y teléfono, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución.

5- Los Oferentes deben presentar Estudios de Monitoreo y Evaluación Nutricional para avalar su experiencia en Instituciones públicas y/o privadas. De por lo menos 2(dos) años 2017 y 2018 . Se solicita estudios técnicos firmados por Técnicos nutricionistas y/o Tecnólogas de alimentos de 4 cuatro instituciones públicas o privadas como mínimo.

6- Presentar Planilla laboral actualizada y vigentes del MJT de los funcionarios en relación de dependencia de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).

- La Convocante podrá solicitar la presentación de documentos autenticados de compras de la Agricultura Familiar de los años 2017 y 2018 , en virtud de los decretos Nros 4565/2015 Renaf y nro 3000/ 2016 –Renabe , no menor al monto de G 70.000.000.- por cada año.-

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas e invoquen con la presentación de la constancia de SIPE los documentos y los mismos estén en estado **"Activo e Histórico"**, sustituirá a la presentación física de los documentos ahí enunciados.

En consecuencia, esta ADENDA N° 01 forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los demás puntos y condiciones requeridas para la presente contratación permanecen firmes e inalterables.----------

Mónica Carolina Bareiro Gómez
Responsable de la UOC